

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 99, concedida en 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Pineda de Mar.—Sucursal, plaza de Cataluña, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-64-01.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Bianes.—Sucursal, pasco del Generalísimo, 40, a la que se asigna el número de identificación 17-22-01.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7889

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 89, concedida al «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 89, concedida en 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Badalona.—Agencia «La Salud», avenida Marqués San Mori, esquina P. Piferrer, a la que se asigna el número de identificación 08-31-46.

Manresa.—Calle Angel Guimerá, 87, a la que se asigna el número de identificación 08-31-47.

Mataró.—Agencia Cerdanola.—Calle Puig y Cadafalch, 190, a la que se asigna el número de identificación 08-31-48.

San Feliú de Llobregat.—Pozo de San Pedro, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-31-49.

Vilafranca del Penedés.—Calvo Sotelo, 13, a la que se asigna el número de identificación 08-31-50.

Villanueva y Geltrú.—Plaza 18 de Julio, 14, a la que se asigna el número de identificación 08-31-51.

Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7890

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38, concedida al «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos formulados por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Benidorm.—Doctor Pérez Llorca, 9 (edificio Ensenada), a la que se asigna el número de identificación 03-08-14.

Calpe.—Avenida Ifach 3, derecha, a la que se asigna el número de identificación 03-08-15.

Monforte del Cid.—Reyes Católicos, 2, a la que se asigna el número de identificación 03-08-16.

Ondara.—Calle Rosario, 2, a la que se asigna el número de identificación 03-08-17.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Urbana número 19, Crisóstomo Martínez, 15, a la que se asigna el número de identificación 46-15-84.

Alacuas.—Avenida Genovés, 16, a la que se asigna el número de identificación 46-15-85.

Albal.—Plaza del Caudillo, 20, a la que se asigna el número de identificación 46-15-86.

Catarroja.—Avenida José Antonio, 23, a la que se asigna el número de identificación 46-15-87.

Manises.—Calvo Sotelo, 12, a la que se asigna el número de identificación 46-15-88.

Picafía.—San Francisco, 62, a la que se asigna el número de identificación 46-15-89.

Silla.—Calle Valencia, 36, a la que se asigna el número de identificación 46-15-90.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7891

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 18, concedida al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Santander, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguiente establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Cádiz.—Agencia Urbana número 1, avenida Cayetano del Toro, 29, edificio Pinamar, esquina a Coya, a la que se asigna el número de identificación 11-06-03.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Puertollano.—Juan Bravo, 9, a la que se asigna el número de identificación 13-10-02.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana número 31, plaza del Corregidor Sancho de Córdoba, 1, a la que se asigna el número de identificación 23-16-48.

Madrid.—Agencia Urbana número 22, Bravo Murillo, 310, a la que se asigna el número de identificación 23-16-49.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—Agencia Urbana número 2, Puente Colgante, 26/28, a la que se asigna el número de identificación 47-06-07.

Valladolid.—Agencia Urbana número 3, plaza Cruz Verde 8, a la que se asigna el número de identificación 47-06-08.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Durango.—Calle San Agustín, 3, a la que se asigna el número de identificación 48-09-08.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Agencia Urbana número 1, calle Uria, 40, a la que se asigna el número de identificación 52-05-02.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo.—Agencia Urbana número 2, Gran Vía, 180, esquina a Gerona, a la que se asigna el número de identificación 54-15-03.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7892

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 19, concedida al «Banco Urquijo, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 19, concedida en 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Calle Obispo Crueta 6, a la que se asigna el número de identificación 48-21-01.

Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7893

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 122 concedida al «Banco Mercantil de Manresa S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil de Manresa, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 122, concedida en 20 de noviembre de 1968 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos: